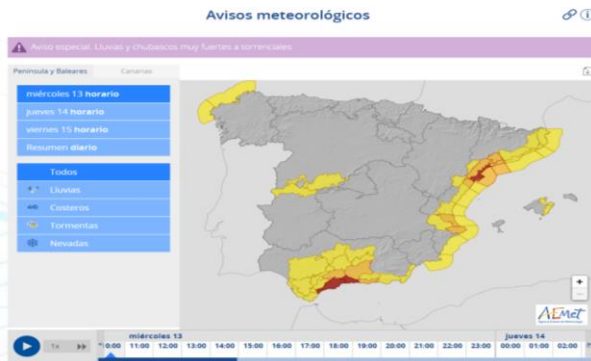


ALERTAS METEOROLÓGICAS



**UGT RECUERDA LA
OBLIGACIÓN DE CUMPLIR
LOS PROTOCOLOS EVITANDO
PONER EN RIESGO A LOS
TRABAJADORES/AS**

Con alerta roja, se paraliza la actividad

Madrid 13 noviembre 2024

Ante las cambiantes condiciones meteorológicas que se sucederán en los distintos territorios, Correos nos informa de las siguientes indicaciones de actuación que se aplicarán de manera automática por parte de los responsables de los centros de trabajo para garantizar una actuación rápida y eficaz en la protección de las personas.

INDICACIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE CORREOS

Alerta Amarilla:

Se seguirán las recomendaciones y precauciones recogidas en el [PT008](#), acerca de la conducción, los desplazamientos y las labores a la intemperie en este tipo de situaciones.

Alerta Naranja:

- En los desplazamientos in itinere, se atenderán todas aquellas situaciones individuales de empleados cuyo desplazamiento al centro de trabajo implique poner en riesgo su seguridad.
- No se realizarán labores de reparto en moto.
- Durante el reparto, se evitará la exposición a las personas trabajadoras a situaciones que impliquen un posible riesgo para su seguridad.
- Se seguirán las indicaciones de los servicios de emergencia competentes (112, CC.AA., Protección Civil...), tanto en la adopción de medidas preventivas, como en las posibles restricciones de movilidad y paralización de la actividad, si procede.

En el caso concreto de las zonas donde se han producido recientemente inundaciones y torrentes por la DANA, en los que aún se encuentran realizando labores de limpieza y acondicionamiento de calles y vías, se desaconseja la actividad de reparto.

Alerta Roja:

En caso de que alguna de las alertas previstas por la AEMET se convierta en alerta roja, se paralizará la actividad.

Para consultar si te afectan las alarmas de la AEMET, [consulta aquí](#)

Para UGT proteger la salud y seguridad del trabajador/a es prioritario